

CIE AUTOMOTIVE, S.A.**Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas 2021**

Por acuerdo del Consejo de Administración de CIE Automotive, S.A. (la “**Sociedad**”), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar, **a las 12:30 horas**, el día **5 de mayo de 2021** en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, por medios exclusivamente telemáticos, esto es, sin asistencia física o presencial de los accionistas o sus representantes, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de CIE Automotive, S.A. e informe de gestión, y las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2020.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
- 4º.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de CIE Automotive S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2020.
- 5º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 29 de abril de 2020; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.
- 6º.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2021-2023
- 7º.- Aprobación de modificaciones a los términos de la remuneración variable a largo plazo vinculada a la evolución de la acción de la que es beneficiario el Consejero Delegado.
- 8º.- Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.
- 9º.- Prórroga o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.
- 10º.- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de CIE Automotive S.A. para su sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.
- 11º.- Informe sobre modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración en el ejercicio.
- 12º.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

13º.- Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día. De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, donde se deberá expresamente (a) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Celebración de la Junta por medios exclusivamente telemáticos, sin la asistencia física de accionistas y representantes. El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, en su Disposición final octava, modifica lo dispuesto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, permitiendo la celebración de la Junta General por medios exclusivamente telemáticos durante 2021, garantizando los derechos de los socios minoritarios que no pudieran desplazarse físicamente hasta el lugar de la celebración de la Junta General.

En este sentido, en atención a las extraordinarias circunstancias actuales generadas por la pandemia del Covid-19, las restricciones impuestas por las autoridades y las recomendaciones dictadas por las mismas en relación con la movilidad de las personas y la celebración de reuniones y a fin de preservar los intereses generales y la salud de las personas, el Consejo de Administración de CIE Automotive ha acordado que la Junta General se celebrará exclusivamente por vía telemática, sin la asistencia física de los accionistas y sus representantes.

Las medidas incluidas en el presente anuncio de convocatoria son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y permiten garantizar plenamente los derechos políticos de los accionistas.

Se prevé la asistencia por audioconferencia o videoconferencia de los miembros del Consejo de Administración, en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto, se considerará celebrada la reunión en el domicilio social, con independencia de dónde se halle el Presidente de la Junta.

El Presidente sólo invitará o autorizará la asistencia a la Junta General del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta General de Accionistas haya de celebrarse.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia por vía telemática, de la siguiente manera:

- (a) **Identificación y registro previo:** para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 (“Asistencia Telemática”) de la web corporativa, desde las 12:00 horas (CEST) del día 30 de abril de 2021 hasta las 12:00 horas (CEST) del día 5 de mayo de 2021. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios; (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista. En el caso de representantes, las reglas aplicables se desarrollarán en la web corporativa de la Sociedad.

Una vez que el accionista se haya preregistrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Si se efectuasen delegaciones en favor de un representante que asista telemáticamente, éstas deberán haberse realizado con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta. Además, se deberá acreditar dicha representación enviando un correo electrónico a la dirección ir@cieautomotive.com antes de las 12.00 horas del 5 de mayo de 2021 para habilitar el acceso al representante designado.

- (b) **Conexión y asistencia:** con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (a) anterior, deberá conectarse en el sitio web corporativo de la Sociedad (www.cieautomotive.com) entre las 11.45 horas y las 12.15 horas (CEST) del día 5 de mayo de 2021 (si la Junta se celebra en

primera convocatoria, como es previsible) o del día 6 de mayo de 2021 (si bien no es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria), e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes.

Si bien es previsible la celebración de la Junta General en primera convocatoria, en caso de que, el 5 de mayo de 2021, se constatare la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través del espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 de la web corporativa confirmando que la Junta se reunirá finalmente en segunda convocatoria.

Derecho de información. Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Alameda Mazarredo, 69, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia), o a través de la página web de la Sociedad (<http://www.cieautomotive.com/web/investors-website>), los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

1. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, sometidos por el Consejo de Administración, junto con los informes del Consejo de Administración correspondientes a los puntos quinto y sexto del orden del día.
2. Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2020, así como los respectivos informes del auditor de cuentas.
3. Estado de información no financiera consolidado de CIE Automotive, S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2020.
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2021.
5. Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2021.
6. Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
7. Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia de los Auditores de Cuentas a que se refiere el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
9. Informe anual de actividades de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
10. Reglamento del Consejo de Administración conforme modificado el 4 de noviembre de 2020.

11. Política de Remuneraciones de los consejeros 2021-2023.
12. Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.
13. Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, y sin perjuicio de los medios de participación telemática en la Junta, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, el 29 de abril de 2020, así como acerca del informe del auditor de cuentas.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento – copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación– que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Estas solicitudes de información – dirigidas a la atención de la Oficina de Relaciones con el Accionista (Secretaría General)– podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Alameda Mazarredo, 69, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia), haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). La página web de la Sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Instrumentos especiales de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (<http://www.cieautomotive.com/web/investors-website>) para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

Foro Electrónico de Accionistas. En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que al amparo de lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas, todo ello en los términos previstos en el referido artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la Junta General de Accionistas. Todo accionista podrá ejercer su derecho de representación a través de (a) la tarjeta que elabore en cada caso la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o (b) tarjeta de delegación de la representación cuyo modelo se incluirá en la página web de la Sociedad (<http://www.cieautomotive.com/web/investors-website>) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta en el domicilio social, Alameda Mazarredo, 69, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia). En los términos previstos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario de la Junta General de Accionistas gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia postal. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a CIE Automotive, S.A. mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Alameda Mazarredo, 69, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia). El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General de Accionistas. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas. La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal

del accionista a la Junta General de Accionistas. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Voto por correo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente.

La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a CIE Automotive, S.A. mediante correspondencia postal dirigida a Alameda Mazarredo, 69, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia). El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 4 de mayo de 2021. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la sociedad, entre las 09.00 horas y las 12.00 horas (CEST) del día 5 de mayo de 2021 o, en su caso, del día 6 de mayo de 2021, según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria, respectivamente. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas durante la celebración de la Junta General, o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Si bien no es previsible, en caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria. Igualmente, los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán hacer constar las reservas que consideren oportunas sobre la constitución de la Junta General.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria. Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres por ciento (3%) del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

- (a) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o
- (b) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear)), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que la normativa relativa al tratamiento de datos de carácter personal se encuentra disponible en <http://www.cieautomotive.com/politica-de-privacidad-y-cookies>. Dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad a Alameda Mazarredo, 69, 8º piso, 48009 Bilbao (Bizkaia).

Otras cuestiones: CIE Automotive podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados y otros supuestos análogos.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. CIE Automotive no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de CIE Automotive, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

Aunque en este anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración informa a los accionistas, para evitarles molestias innecesarias, que se espera poder reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, por lo que es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre el día 5 de mayo de 2021, a las 12:30 horas de la mañana, de forma exclusivamente telemática.



Bilbao, 29 de marzo de 2021. Por el Consejo de Administración, el Secretario. D. Jose Ramon Berecibar Mutiozabal.